



Admin.

17977

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA, MINISTRO DE FE Y DIRECTOR DE PROYECTO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 402,

SANTIAGO, 08 JUN 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.730 y Decreto N° 71, ambos del año 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios; la Resolución Exenta N° 1187, de 25 de septiembre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Antofagasta; el Decreto N° 1961, de 28 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión para el año 2017 en servicio dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1665, de 17 de mayo de 2017, de la Intendencia de la Región de Antofagasta, que aprueba Bases del Proyecto "Ampliación SCAT Antofagasta: Ejes Bonilla - Huamachuco", Código BIP 30136158-0, y autoriza llamado a Licitación Pública; el Oficio N° 713, de 30 de mayo de 2017, de la Intendencia Regional de Antofagasta, que propone integrantes para comisión evaluadora que indica; la Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón, y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1) Que a través de Resolución Exenta N° 1187, de 25 de septiembre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó el Convenio de fecha 29 de mayo de 2009, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Antofagasta, mediante el cual ambas instituciones acordaron desarrollar en forma conjunta diferentes iniciativas de inversión destinadas a mejorar y ampliar el Sistema de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta.

2) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1665, de 17 de mayo de 2017, citada en el Visto, la Intendencia de la Región de Antofagasta, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio referido en el considerando primero, aprobó las Bases y autorizó el llamado a licitación pública para la contratación del Proyecto "Ampliación SCAT Antofagasta: Ejes Bonilla - Huamachuco", Código BIP 30136158-0, cuyo proceso licitatorio fue publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el 18 de mayo de 2017, bajo el ID N° 1604-5-LR17.

3) Que, en las Bases de Licitación aprobados por la Intendencia, antes referidas, en el punto 3.6 denominado "Procedimientos de Selección, Evaluación Técnica y Económica, y de la Adjudicación", letra a), se determinó que "Las propuestas serán evaluadas por una Comisión designada por Resolución Exenta de la Subsecretaría de Transportes, que estará conformada por dos funcionarios públicos de la Subsecretaría de Transportes y un funcionario de la Intendencia de la Región de Antofagasta, designado previa proposición del Intendente, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los Oferentes. La integración de la Comisión Evaluadora se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Asimismo, la Subsecretaría de Transportes podrá designar a un Ministro de Fe del proceso de evaluación de las propuestas que se reciban."

4) Que la Intendencia de la Región de Antofagasta, mediante el Oficio N° 713, de 30 de mayo de 2017, designó para integrar dicha comisión evaluadora, al Sr. Juan Carlos Mandiola Osses, R.U.N. N° 7.722.474-2, profesional de planta, grado 11°, encargado de contratos del servicio de Gobierno Interior, y en caso de ausencia o imposibilidad de éste, en su reemplazo, a la Sra. Adriana Ximena Flores Aramayo, R.U.N. N° 11.376.845-2, profesional de planta, grado 6°, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia de la Región de Antofagasta, ambos funcionarios del Servicio de Gobierno Interior.

5) Que por otra parte, el convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Antofagasta, en su cláusula cuarta, y las bases de licitación aprobadas por Resolución N° 1665, de 2017, documentos antes citados, señalan que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tendrá a su cargo la coordinación y supervisión técnica de todas las labores y tareas que se realicen durante el desarrollo del proyecto y designará a un funcionario en calidad de Director del Proyecto.

6) Que en consecuencia, es preciso designar a los funcionarios públicos que representarán a esta Subsecretaría y a la Intendencia de la Región de Antofagasta en la Comisión Evaluadora de las propuestas, así como al Ministro de Fe del proceso de evaluación de las propuestas que se reciban en la licitación ID N° 1604-5-LR17, y a la persona que ejercerá las labores de Director del Proyecto "Ampliación SCAT Antofagasta: Ejes Bonilla - Huamachuco", Código BIP 30136158-0, de conformidad con lo establecido en las respectivas Bases técnicas y administrativas y en el Convenio indicado en el considerando primero.

#### RESUELVO:

1) **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios públicos para conformar la Comisión encargada de evaluar las propuestas de la Licitación Pública señalada en el considerando segundo:

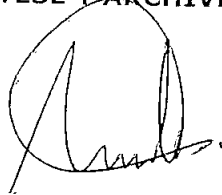
- Christian Rodrigo Sciaraffia Vargas, RUN N° 12.020.893-4, profesional a contrata, grado 9° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta.
- Eliana Llanos Gorichon, R.U.N. N° 8.298.703-7, profesional a contrata, grado 5° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana.
- Juan Carlos Mandiola Osses, R.U.N. N° 7.722.474-2, profesional de planta, grado 11° E.U.S., del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia de la Región de Antofagasta.

En caso de ausencia de alguno de los integrantes de la Comisión evaluadora, pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes, designase como reemplazantes en esta función a doña Alejandra Veas Sánchez, RUN N° 13.427.569-3, profesional a contrata, grado 6° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, y a doña Andrea Ahumada Palacios, R.U.N. N° 16.811.918-6, profesional a contrata, grado 10° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, ambas con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana de Santiago, en ese mismo orden de precedencia; y en caso de ausencia del representante de la Intendencia de la Región de Antofagasta, designase como su reemplazante a doña Adriana Ximena Flores Aramayo, R.U.N. N° 11.376.845-2, Jefe de Departamento, grado 6° E.U.S., de la planta del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia de la Región de Antofagasta.


2) **DESÍGNASE** a don Silvio Rafael Albarrán Albán, R.U.N N° 7.799.395-9, profesional de la Subsecretaría de Transportes, contratado a honorarios bajo la calidad de Agente Público, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana de Santiago, como Ministro de Fe del proceso de evaluación de las propuestas que se reciban en el marco de la Licitación, en calidad de titular, y en caso de ausencia de éste, como reemplazante en esa función, a doña Nivia Verónica Moraga Guzmán, RUN N° 8.696.664-6, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes, grado 5° E.U.S., ambos con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana de Santiago.

3) **DESÍGNASE** a doña Alejandra Soledad Tello Salvatierra, R.U.N. N° 14.565.412-2, profesional a contrata, grado 8° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta, como Directora de Proyecto, y en calidad de reemplazantes, quienes actuarán sólo en caso de ausencia del titular, a don Christian Rodrigo Sciaraffia Vargas, RUN N° 12.020.893-4, profesional a contrata, grado 9° E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta, y a don Silvio Rafael Albarrán Albán, R.U.N N° 7.799.395-9, profesional de la Subsecretaría de Transportes, contratado a honorarios bajo la calidad de Agente Público, facultado para integrar contrapartes técnicas, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana de Santiago, en ese mismo orden de precedencia.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE**



**CARLOS MELO RIQUELME**  
Subsecretario de Transportes

  
GOM/JMSZ/FAV/GUD/DFW/SAA/PAM/VMG/JHF  
DISTRIBUCIÓN.  
Intendencia Región de Antofagasta  
Coordinación de Planificación y Desarrollo  
UOCT  
Oficina de Partes